El Proceso Presupuestario es el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual.

Estas etapas son:

- Programación.
- Formulación.
- Aprobación.
- Ejecución.
- Evaluación.

MARCO LEGAL

- TUO de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
- Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Fase de evaluación

Evaluación a cargo de las entidades: se realiza en periodos semestrales, sobre: a) Logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas; b) Ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias; c) avances financieros y de metas físicas.

Evaluación financiera y global a cargo del MEF: realizado por la DGPP en términos financieros y en periodos trimestrales, consiste en la relación de los resultados financieros obtenidos y en el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.mef.gob.pe Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú (511) 311 5930

Síguenos en:

@MEF_Peru

Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNOS LOCALES

Conoce cada una de las etapas por las que pasa el Proceso de Presupuesto

Dirección General de Presupuesto Público

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Fase de programación

La entidad estima sus ingresos y gastos en función a los servicios y resultados que espera lograr en favor de la población.

1. El alcalde deberá conformar una Comisión de Programación y Formulación, constituida por el responsable de la oficina de presupuesto (quien la preside), administración, áreas de línea, inversiones, entre otras.
2. Se revisa los resultados logrados en el ejercicio anterior y se propone los objetivos a ser priorizados en función a las brechas de cobertura de servicios que requiere la población.
3. Se determina las metas para la provisión de bienes y/o servicios, a nivel de productos, actividades y proyectos de inversión.
4. Se determina el requerimiento financiero de la municipalidad a nivel de actividades.

Fase de formulación

Se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas, en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

¿Qué instrumentos se utilizan en esta fase?

- Clasificador Funcional Programático: asignación de recursos en los grandes lineamientos de intervención del Estado.
- Clasificador Económico: en el ingreso: tributos, venta de bienes, prestación de servicios, multas u otros; en el gasto: gastos corrientes, gastos de capital (proyectos) y endeudamiento.
- Clasificador Fuente de Financiamiento y Rubros.

Fase de aprobación

Las entidades públicas remiten su propuesta de presupuesto al MEF, para su consolidación, por nivel de gobierno (Nacional, Regional y Local).

El MEF lo remite al Consejo de Ministros para su aprobación y su remisión, como Proyecto de Presupuesto, al Congreso de la República.

En el caso de Municipalidades, el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía, a más tardar el 31 de diciembre de año fical.

Fase de ejecución

Es el proceso en el que se atienden las obligaciones de gasto, con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y lograr resultados conforme al Presupuesto; y recaudar, captar u obtener ingresos.
Una de las responsabilidades de la Oficina de Presupuesto es efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA).

Preparación para la ejecución		Ejecución	
Certificación del Gasto	Compromiso	Devengado	Girado Pagado

- La certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal.
- La certificación del crédito presupuestario resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso.
- El compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego para el año fiscal, con sujeción al monto de la Programación de Compromisos Anual, por el monto total anualizado de la obligación.
- Los créditos presupuestarios para la ejecución de los compromisos deben dar cobertura hasta el nivel de Específica del Gasto.

Puntos importantes a tomar en cuenta en la Fase de ejecución:

- La Partida de Gasto “Retribuciones y Complementos en Efectivo” no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada.
- La Partida de Gasto “Pensiones” no podrá ser Habilitadora.
- Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no podrán ser destinados a otras finalidades.
- No se puede autorizar habilitaciones para gastos corrientes, con cargo a anulaciones presupuestarias vinculadas a gastos de inversión.
- Se pueden realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre y dentro de los programas; y, a nivel institucional, con cargo a los recursos asignados a los programas presupuestales.
- Las específicas de gasto “Contrato Administrativo de Servicios” y “Contribuciones a EsSalud de C.A.S no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto ni ser habilitadas.